ACTA DE FALLO QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, NO. **014/2021-2024,** CONVOCADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, RELATIVO A: **"ADQUISICION DE SIERRAS DE CORTE DE PECHO Y DE CANAL PARA EL RASTRO MUNICIPAL"**

En San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 08 ocho de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés y dentro del plazo estipulado en las bases de la licitación pública local número 014/2021-2024, atendiendo el contenido del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones, en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento, ubicada en calle Juárez No. 20 de esta población, con el objeto de emitir el fallo relativo a la licitación que nos ocupa para lo cual se asientan los siguientes:

RESULTANDO:

1.- Que en fecha 19 diecinueve de mayo del año 2023, el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprobó mediante el Acuerdo número **199-2021/2024**, la licitación Pública, para la adquisición e instalación del sistema de circuito cerrado para el edificio de presidencia municipal.

2.- Que con fecha 29 veintinueve de noviembre del año en curso, se publicaron las bases para la Licitación Pública Local número **014-2021/2024**, **"ADQUISICION DE SIERRAS DE CORTE DE PECHO Y DE CANAL PARA EL RASTRO MUNICIPAL"** en la Página de Transparencia del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

3.- Que, de conformidad con las bases publicadas, el día 01 de diciembre del año en que actuamos, se levantó acta de la Junta Aclaratoria donde se no se presentó ninguna empresa a presentar dudas y/o preguntas formuladas respecto a la Licitación Pública Local **014/2021-2024 "ADQUISICION DE SIERRAS DE CORTE DE PECHO Y DE CANAL PARA EL RASTRO MUNICIPAL".**

Gaby H.H

Juan Tauer Sanchez

4.- El día y hora pactado para la celebración de la Junta de Presentación y Apertura de las propuestas martes 05 cinco de diciembre del año que corre en punto de las 14:00 catorce horas, se dio inicio a la reunión; se desarrolló con la asistencia de un solo interesado siendo la persona moral TRUC CONSTRUCTORES S.A DE C..V representado en este acto por el C. Luis Hernández Rodríguez

De igual manera se contó con los integrantes del Comité de adquisiciones los cc. L.C.P María Esther Orozco Orozco; L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes; Ing. Rubén Hernández Cedillo; Lic. Blanca Estela Gutiérrez Aguirre; Lic. Erick de Jesús Pérez Coss y León; C. Javier Sánchez Moreno; C. Gabriela Mercado Hernández; C. Salvador Orozco Alcalá; quienes firmaron el ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS; celebración en donde se revisó preliminarmente tanto su propuesta técnica como económica, mismas que quedaron registradas en el acta que se elaboró con ese motivo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo publicado en las Bases de la presente licitación, de su Capítulo VIII punto 2.- Se desprende que la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de costo beneficio, así mismo, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y resulte la más conveniente para la licitante ; establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

SEGUNDO. – En virtud de que solo se presentó un solo ofertante y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 72 puntos VI y VII Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios que a la letra dice:

VI.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

Gaby M. H.

Juan Javier Sanchez

VII.- en caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;

TERCERO.- De lo anterior se aprecia que en virtud de haberse declarado desierta la licitación por no haberse presentado dos o más ofertantes faculta a llevarse a cabo el procediendo de adjudicación directa de conformidad con el articulo 71 párrafo segundo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; que a la letra dice:" Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento....."

CUARTA. - Evaluadas la única propuesta por este comité de adquisiciones, la misma encontrándose solvente, siendo la que se trata de las presentadas por la persona moral TRUC CONSTRUCTORES S.A DE C. V C. Luis Hernández Rodríguez, tal y como se aprecia del Acta de la Junta de Proposiciones relativa a la Licitación **014/2021-2024,** de donde se desprende que esta empresa cumple la totalidad de los requisitos exigidos en las bases. Es por lo anterior que los miembros de este comité consideramos solvente ambas propuestas y aptas para adjudicarle esta licitación.

QUINTA. - La propuesta económica de la empresa licitante es la siguiente:

COMPETIDOR	OFERTA ECONÓMICA
LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ	$ 484,416.00

SEXTA. - Ahora bien, a fin de tomar la decisión, los miembros de esta comisión valoramos lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; donde nos faculta a realizar la adjudicación directa para el caso de no haberse presentado otra empresa ofertante por lo que, lo único que resta es inclinar la decisión por la adquisición e instalación del sistema de circuito cerrado para el

edificio que ocupa la presencia municipal, a la única empresa ofertante.

Por lo anterior, damos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA: Se adjudica a la persona **moral TRUC CONSTRUCTORES S.A DE C.V** representado por dicho acto por el C. **LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ**, el contrato de la licitación Pública Número **014-2021/2024" ADQUISICION DE SIERRAS DE CORTE DE PECHO Y DE CANAL PARA EL RASTRO MUNICIPAL"**, por el importe de $484,416.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), misma que deberá contratarse en los términos de las bases de dicha licitación y su anexo I

Notifíquese al participante, por medio de la página de Transparencia del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, para que surta los efectos legales conducentes, el proveedor queda obligado a firmar el contrato citado dentro de los 10 días naturales contados a partir de esta fecha, así como considerar las fianzas; en caso de aplicar.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, PRESENTES EN LA SESION DE RESOLUCION DE FECHA 08 OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

Caloy M. H.

Juan Javier Sanchez

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

L.E.P NOÉ PLASCENCIA GONZÁLEZ Presidente Municipal	
L.C.P María Esther Orozco Orozco Órgano de Control Interno	
L.C.P. Mario Alberto de la Cruz Fuentes Encargado de la Hacienda Pública Municipal	
Ing. Rubén Hernández Cedillo Oficial mayor Administrativo	
Lic. Blanca Estela Gutiérrez Aguirre Director de Desarrollo Económico	
Lic. Erick de Jesús Pérez Coss y León Director de Desarrollo Rural	
Lic. Silvia María Patiño García Director de Jurídico	
C. José Luis Cruz Bravo Sector de Comercio y Turismo	
C. Javier Sánchez Moreno Sector de Industria	Juan Javier Sanchez
C. Gabriela Mercado Hernández Representante de servicios	Gaby M. H
Salvador Orozco Alcalá Sector Agropecuario	
L.D.G Humberto Morales Orozco Sector Jóvenes empresarios	